



SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el amparo de pobreza de la referencia, para informarle que mediante providencia de calenda 28 de octubre de 2020, se designó como apoderado de oficio al Dr. Carlos Andrés García Vanegas, quien a través del memorial que antecede acepto tal designación, y solicito se le comparta el expediente digital.

Enero 25 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA.
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2020-00462-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente solicitud de amparo de pobreza, y por resultar procedente la petición que presenta el apoderado de oficio designado, quien comunicó su aceptación, se acede a la misma, y en consecuencia por secretaría compártasele el expediente virtual de esta solicitud.

De otro lado, por no existir trámites pendientes por parte del Despacho, se dispone su ARCHIVO conforme al Art. 122 del Código General del Proceso. Por tanto hágase el registro en la aplicación justicia XXI y archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 012 de enero 27 de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b4cf95aa9dbd5f91d43fe789867eca6d9f39ea72827421f7ee6cb14242ae2e**

Documento generado en 26/01/2021 03:34:23 PM